

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso para corregir la indicación de la parte que apeló el auto de rechazo de la demanda. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 14 de agosto de 2023.

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ
La secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 1138
Rad. 76001-3103-011-2023-00033-00
Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil
veintitrés (2.023)

Atendiendo la nota secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

Corregir el auto de fecha 3 de agosto de 2023, en el sentido de indicar que la apelación concedida fue formulada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

NELSON OSORIO GUAMANGA.
El Juez

MMIP/2023-00033-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 136 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de agosto de 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1b6574c8cb23b82c9db356435050d29265b38748f58466f4e22a305249e7a18
Documento generado en 14/08/2023 10:34:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>